



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 074-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de diciembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° D003138-2021-SENAMHI-ORH de fecha 7 de diciembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000033-2021-SENAMHI-ORH-RVR, a través del cual efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación del señor FREDDY YAN CARRANZA, para ocupar el cargo en mención;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 9 de diciembre de 2021, al señor FREDDY YAN CARRANZA, en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona a que se refiere el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI